

VISTOS:

- Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Abril 2016
Rol	: 7-3051
Actividad Económica	: VENTA DE PAPAS FRITAS, CHURROS, HELADOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°236
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE ALIMENTACION SEPULVEDA SPA.
Rut	: 76.486.099-3
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N°207
Nombre del Rep. Legal	: SEPULVEDA ASTETE CARLOS ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.03.2016
Otorgación N°	: 29
Fecha	: 09.03.2016
Rol Avalúo	: 49 -20

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ncr
▪ Dpto. Rentas Municipales (Digital)
▪ Dir. de Obras Municipales (Digital)